


| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 1 de 16 |

Informe Preliminar

Informe Final


1. NOMBRE DEL INFORME

Auditoría interna a la planeación estratégica.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones y reglamentaciones.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en e/Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social".
- Resolución 1075 de 2017 "Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la resolución 1564 de 2010, la Resolución 0622 de 2014, la Resolución 0096 de 2015 y la Resolución 0856 de 2015".
- Resolución 355 de 2019 "Por el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones" modificada por la Resolución 652 del 20 de marzo de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0355 del 26 de febrero de 2019 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones".
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 3 del 2019.
- Guía para la planeación de la gestión institucional - 2019, Secretaría General de la Alcandía Mayor de Bogotá.
- Políticas, Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Guías, Riesgos, Plan de Acción y/o Planes operativos, así como, la documentación relacionada con la planeación estratégica y operativa de la entidad y demás aplicable al objetivo y alcance del seguimiento.
- Demás normativa vigente aplicable al objetivo y alcance del seguimiento.



| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 2 de 16 |

3. LÍDER DEL PROCESO, GERENTE DEL PROYECTO, JEFE DE DEPENDENCIA O LÍDER DE SUBSISTEMA AUDITADO

Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización (Líder del proceso de Planeación estratégica), Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico.

4. EQUIPO AUDITOR

- Karinfer Yelitza Olivera Donato
- Diana Marcela Bautista Vargas
- Adriana Morales Jiménez
- Germán Alfonso Espinosa Suárez
- Leonardo Andrés Prieto García
- Andrés Penagos Guarnizo – Auditor Líder

5. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la definición, ejecución y seguimiento de los lineamientos institucionales y normativa asociada en materia de direccionamiento, planeación estratégica y operativa.

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de la definición, ejecución y seguimiento de los lineamientos institucionales y normativa asociada en materia de direccionamiento, planeación estratégica y operativa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2021.


7. METODOLOGIA.

El desarrollo de las actividades propuestas en la metodología del Plan Individual de Auditoría, se adelantaron principalmente de la siguiente manera:

- Planificación y ejecución de una (1) sesión de trabajo con el jefe de la Oficina de Control Interno, a fin de establecer los elementos base para la proyección del objetivo y alcance de la auditoría y, por consiguiente, determinar el enfoque de la misma.
- Desarrollo de una (1) sesión de trabajo con el equipo auditor para definir la planeación de la auditoría, en donde se establecieron los ejes temáticos para la verificación de requisitos alineados con los criterios de la auditoría, para la solicitud de información y posterior, proyecto de solicitud de información.
- Estructuración de listas de verificación (papeles de trabajo), mediante la identificación de cinco (5) ejes temáticos (Plataforma estratégica, Plan estratégico institucional, Plan de acción institucional – planes operativos, traslados presupuestales y viabilidad de precios de referencia).




Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Pagina 2 de 3

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 3 de 16 |

- Aplicación de un método de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas que se encuentra descrito en el cada uno de los hallazgos identificados en el numeral 10 del presente informe de auditoría para la verificación al cumplimiento de los requisitos asociados a los ejes temáticos de “Modificaciones presupuestales” y “Viabilidad de precios de referencia”.
- Solicitud de información al cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 19/02/2021 con asunto Solicitud de información-Auditoría a la Planeación Estratégica.
- Revisión documental para el análisis de la información allegada por parte de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad de Líder del proceso de planeación estratégica mediante correos electrónicos del 25/02/2021 con asunto "Solicitud de Información -Auditoría a la Planeación Estratégica y del 05 de marzo de 2021 con asunto “Alcance: Extensión de solicitud de información - Auditoria interna a la planeación estratégica.”.
- Evaluación al diseño y ejecución de actividades de control, asociadas al proceso incluido en el alcance del presente ejercicio auditor.
- Desarrollo de mesas de trabajo mensuales con el jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de dar a conocer los avances de la auditoría y de realizar el seguimiento a la materialización del riesgo de corrupción en la auditoria.
- Proyecto y remisión del informe preliminar con destino al cliente de la auditoría y partes interesadas.
- Convocatoria y desarrollo de una reunión de balance con el cliente de la auditoría y principales proveedores de información, con el objetivo de presentar los resultados preliminares del ejercicio auditor.
- Recepción de la respuesta a la versión preliminar del informe de auditoría interna a la planeación estratégica, por parte de la líder del proceso de planeación estratégica, en calidad de cliente de la auditoría.
- Análisis a las observaciones y evidencias aportadas por parte del equipo auditor, con el objetivo de proyectar el informe final de la auditoría interna al Portafolio de servicios, en el marco del procedimiento de *Ejecución de auditoría interna* (PCD - AC - 004) versión 1.
- Envío del informe final de la auditoría interna a la planeación estratégica a la representante legal de la SDIS, así como a la líder del proceso de planeación estratégica y las demás partes involucradas.
- Solicitud de publicación del informe final en la página web institucional.



| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 4 de 16 |

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SUBSISTEMA

Teniendo como referente el marco normativo en materia de planeación como insumo para el valor público, así como lo dispuesto en el *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V3* de 2019, “(...) que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad. En torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades focalizan sus procesos y el uso de sus recursos y a su vez, la *Guía Distrital para la planeación de la gestión Distrital* citó “La planificación estratégica es considerada como una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, acerca del quehacer actual y el camino que deben recorrer en el futuro las comunidades, organizaciones e instituciones”.

Es a partir de allí que, la Secretaría Distrital de Integración Social, documentó acciones encaminadas a la planeación institucional, considerando los niveles fundamentales de la misma en términos estratégicos, tácticos y operativos, a través de la caracterización del proceso de planeación estratégica y los documentos e instrumentos de gestión que lo componen.

9. RESULTADOS AUDITORÍAS ANTERIORES

De acuerdo con la verificación realizada al *Instrumento de registro y control del plan de mejoramiento*¹, respecto a las acciones internas como externas, no se observaron hallazgos asociados al objeto de la presente auditoría.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las *Oportunidades de mejora*, situación relacionada con potenciales incumplimientos de un requisito y por último se plasman las *No conformidades* que son incumplimientos a los requisitos, de acuerdo con los criterios definidos para la auditoría.

Es preciso elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se deben incorporar tanto las acciones preventivas en relación con las oportunidades de mejora y las acciones correctivas o acciones de mejora para atender las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento *plan de mejoramiento (PDC-AC-001)* versión 1 del 30/07/2020 y el correspondiente instrumento para el registro, seguimiento y control.

10.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA


10.1.1. Revisión a compromisos – Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De acuerdo con revisión documental de la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad de líder del proceso de planeación estratégica, mediante correos electrónicos del 25/02/2021 con asunto “Solicitud de información - Auditoría interna a la

¹ Instrumento de registro y control de acciones de mejora (FOR-AC-001), consultado el 08/04/2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 5 de 16 |

planeación estratégica” y del 27/04/2021 con asunto “Comunicación informe preliminar de auditoría interna a la planeación estratégica”, se observó que, desde la secretaría técnica del comité institucional de gestión y desempeño, se adelantan acciones que contribuyen al seguimiento de los compromisos establecidos en sesiones de la instancia en mención, como es el caso de la administración del archivo Excel denominado “tablero de control”, así mismo, se evidenciaron tres (3) comunicaciones mediante correos electrónicos, así: (i) seguimiento a compromisos del comité institucional de gestión y desempeño 2020 del 14/01/2021, (ii) Seguimiento a compromisos del comité anterior, enviado desde el usuario Isaabedraa@sdis.gov.co, del 15/07/2021, (iii) seguimiento a compromisos del comité anterior enviado desde el usuario Isaabedraa@sdis.gov.co del 19/12/2019. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 *Funciones de la secretaría técnica del comité de gestión y desempeño*, Art. 9 de la Resolución SDIS 355 de 2020, sin embargo, no se aportan evidencias que permitan identificar el seguimiento a los compromisos desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia, situaciones que conllevarían a un potencial incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 *Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño* de la Resolución SDIS 652 de 2020, la cual estableció en el numeral 24 "Solicitar información relevante sobre el desarrollo, seguimiento y decisiones tomadas en los comités que existan en la Secretaría por disposición de carácter legal así como los avances del seguimiento a compromisos y acuerdos adquiridos (...)". (Subrayado fuera del texto original)


Debido a lo anterior, se podrían llegar a generar riesgos institucionales frente al oportuno cumplimiento de los objetivos planteados, en la instancia decisora en mención.

10.1.2. Aprobación del plan estratégico institucional.

En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad del líder del proceso de planeación estratégica, mediante correos electrónicos del 25/02/2021 con asunto: "Solicitud de información - Auditoría a la Planeación Estratégica", y del 18/03/2021 con asunto: "Extensión de solicitud de información - Auditoría interna a la planeación estratégica" el equipo auditor identificó que, en ejecución del procedimiento de formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan estratégico institucional (PCD-PE-009) del 28/06/2019, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el plan estratégico institucional, mediante acta No. 01 del **29/01/2021**, punto 6 del orden del día "Presentación y aprobación Plan estratégico institucional".

Ante lo cual, se evidenció un potencial incumplimiento a lo preceptuado en la Ley 190 de 1995, Artículo 48 en lo que respecta a: "(...) todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer a **más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año**, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, **así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos**, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso (...). Situación que podría generar riesgos institucionales en términos de oportunidad y pertinencia, frente a la articulación de las tres (3) modalidades de planeación (Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual).



| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 6 de 16 |

10.1.3. Tramite de solicitud de viabilidad de precios de referencia.

Una vez analizada la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad de líder del proceso de planeación estratégica, mediante correo electrónico del 25/02/2021 con asunto "Solicitud de Información -Auditoría a la Planeación Estratégica", el equipo auditor, aplicó un método de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un nivel de confianza del 90 % y error máximo de estimación del 10 %, de lo cual, seleccionó una muestra representativa de veintiún (21) solicitudes de viabilidad de precios de referencias y sus anexos, de las ciento treinta y seis (136) aportadas al presente ejercicio auditor así: (Ver imagen 1.)

Imagen 1.

| CÁLCULO DE LA MUESTRA | |
|--|--|
| Auditoría interna a la planeación estratégica | |
| Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población finita | |
| Entidad | Secretaría Distrital de Integración Social |
| Proceso | Planeación estratégica |
| Cálculo de la muestra para: | Solicitudes de viabilidad de precios de referencia |
| Periodo Evaluado: | 01/01/2020 - 31/01/2021 |
| Preparado por: | |
| Fecha: | |
| Revisado por: | |
| Fecha: | 25/03/2021 |
| INGRESO DE PARÁMETROS | |
| Tamaño de la Población (N) | 136 |
| Error Muestral (E) | 10% |
| Proporción de Éxito (P) | 10% |
| Nivel de Confianza | 90% |
| Nivel de Confianza (Z) (1) | 1,645 |
| TAMAÑO DE LA MUESTRA | |
| Fórmula | 24 |
| Muestra Óptima | 21 |
| <p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p> | |

Elaboro: Oficina de Control Interno (25/03/2021). Aplicativo muestreo – Caja de herramientas - Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4 DAFP.

Ante lo cual, se observaron las siguientes oportunidades de mejora: (ver tabla 1.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1


Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 7 de 16

| Nro. | Solicitud | Respuesta viabilidad | Observación OCI |
|------|--|--|---|
| 1 | * Rad: I2020010327 del 06 de abril de 2020. * Alcance: I2020010365 del 06 de abril de 2020. | * Rad: I2020010439 del 07 de abril de 2020. | * Los memorandos de solicitud de viabilidad no especifican la meta asociada al proceso de adquisición del bien o servicio y cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 2 | * Rad: I20200010734 del 13 de abril de 2020. * Rad: I2020010898 del 15 de abril de 2020. | Rad: I2020010944 del 15 de abril de 2020 | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 3 | * Rad: I2020010078 del 02 de abril de 2020. * Rad: I2020011943 del 28 de abril de 2020. | Rad: I2020012514 del 05 de mayo de 2020. | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 4 | No aportaron la solicitud. | Rad: I2020013029 del 09 de mayo de 2020. | No se observó la solicitud de viabilidad, los y anexos. |
| 5 | * Rad: I2020011563 del 22 de abril de 2020. * Rad: I2020012966 del 08 de mayo de 2020. | Rad: I2020013030 del 09 de mayo de 2020. | * Los memorandos de solicitud de viabilidad no especifican la meta asociada al proceso de adquisición del bien o servicio y cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece; el objeto contractual; y la explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 6 | * Rad: I2020013321 del 13 de mayo de 2020. * Rad: I2020014023 del 19 de mayo de 2020. | Rad: I2020014096 del 20 de mayo de 2020. | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 7 | * Rad: I2020014187 del 21 de mayo de 2020. | Rad: I2020014247 del 21 de mayo de 2020. | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 8 | Rad: I2020014340 del 22 de mayo de 2020. | Rad: I2020014340 del 22 de mayo de 2020. | * El memorando de solicitud de viabilidad no especifica la meta asociada al proceso de adquisición del bien o servicio y cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece; el objeto contractual; y la explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 9 | * Rad: I2020015147 del 29 de mayo de 2020. | Rad: I2020015185 del 29 de mayo de 2020. | * El memorandos de solicitud de viabilidad no especifica la meta asociada al proceso de adquisición del bien o servicio y cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece; y la explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 10 | * Rad: I2020017211 del 25 de junio de 2020. * Rad: I2020017344 del 27 de junio de 2020. | Rad: I2020017347 del 28 de junio de 2020. | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 11 | No aportaron la solicitud. | Rad: I2020017689 del 02 de julio de 2020. | No se observó la solicitud de viabilidad, los anexos y el formato ficha técnica viabilidad de precios de referencia. |
| 12 | * Rad: I2020020959 del 06 de agosto de 2020. | Rad: 2020022704 del 20 de agosto de 2020. | * Los memorando de solicitud de viabilidad no especifican cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece; y la explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 13 | * Rad: del 08 de octubre de 2020. * Rad: 2020024509 del 09 de septiembre de 2020. | Rad: I2020024539 del 09 de septiembre de 2020. | * Los memorandos de solicitud de viabilidad no especifican cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece; y la explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 14 | No aportaron la solicitud. | Rad: RAD:I2020024884 del 14 de septiembre de 2020. | No se observó la solicitud de viabilidad, los anexos y el formato ficha técnica viabilidad de precios de referencia. |
| 15 | Rad: I2020024990 del 14 de septiembre de 2020. Rad: I2020025845 del | Rad: I2020025861 del 22 de septiembre de 2020. | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 16 | Rad: I2020026144 del 25 de septiembre de 2020. | Rad: I2020026313 del 28 de septiembre de 2020. | * El memorando de solicitud de viabilidad no especifica cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece; y la explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 17 | * Rad: I2020022427 del 18 de agosto de 2020. * Rad: I2020024516 del 09 de septiembre de 2020. * Rad: I2020026321 del 28 de septiembre de | Rad: I2020026781 02 de octubre de 2020. | * Los memorandos de solicitud de viabilidad no especifican cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece.. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 18 | Rad: 2020026621 del 30 de septiembre de 2020. Rad: I2020027038 del 05 de octubre de 2020. | Rad: I2020027257 del 07 de octubre de 2020. | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 19 | Rad: I2020026935 del 05 de octubre de 2020. | Rad: I2020027324 del 08 de octubre de 2020 | * El memorando de solicitud de viabilidad no especifica cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece y la explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones (correos incompletos), soportes y fuentes de información verificables). |
| 20 | Rad: I2020033231 del 02 de diciembre de 2020. | Rad: I2020033340 del 02 de diciembre de 2020. | * El memorando de solicitud de viabilidad no especifican la meta asociada al proceso de adquisición del bien o servicio y cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece. * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones, soportes y fuentes de información verificables). |
| 21 | Rad: I2020029384 del 29 de abril de 2020. | Rad: I2020029911 del 07 de abril de 2020. | * La solicitud de viabilidad no viene acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos (Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones, soportes y fuentes de información verificables). |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 8 de 16 |

Lo anterior, tipificando un potencial incumplimiento a lo reglamento en el procedimiento de *viabilidad de precios de referencia* (PCD-PE-014), versión 0, del 20/12/2019 en lo que respecta a:

Condición general: 3.13 *"Se debe radicar en la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización un memorando de solicitud de concepto de viabilidad de precios de referencia, junto con los soportes teniendo en cuenta los siguientes parámetros:*

a. El memorando debe especificar: i) la meta asociada al proceso de adquisición del bien o servicio y cómo afecta al proyecto de inversión al cual pertenece; ii) el objeto contractual; y iii) explicación de la metodología empleada para el cálculo de los precios de referencia.

(...)

d. La radicación de la solicitud de viabilidad de los precios de referencia debe venir acompañada del correo electrónico mediante el cual, se enviaron a la persona designada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos anexos que se relacionan así: Anexo 1: Documento de validación de precios de referencia (túnel), estudios previos, estudio de sector, anexo técnico, cotizaciones, soportes y fuentes de información verificables.

(...)"

Numeral 4. Descripción de actividades, subnumeral 4.2 viabilidad de precios de referencia por memorando, punto de control 2 *"Verificar que el memorando contenga lo especificado en la condición general 3.13, literal a"*

Situación que podría llegar a poner en riesgo la correcta emisión del concepto de viabilidad de precios de referencia, para la adquisición de bienes y servicios con recursos de inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social.


10.2. NO CONFORMIDADES

10.2.1. Metodología para la construcción e implementación de la plataforma estratégica y plan estratégico institucional.

Durante revisión documental a la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad del líder del proceso de planeación estratégica, mediante correos electrónicos del 25/02/2021 con asunto: "Solicitud de información-Auditoría a la Planeación Estratégica" y del 05/04/2021 con asunto "Soportes adicionales - Auditoria a la Planeación estratégica institucional", se observó que, en correo electrónico del 14/10/2020, con asunto: "Revisión plataforma estratégica 2020-2024" la Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización, solicitó hacer "la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver (Misión), así como el futuro deseado de la Secretaria Distrital de Integración Social (Visión)", no obstante, en la presentación PPT "Planeación estratégica sectorial e institucional 2020-2024 agosto SDIS" la cual fue aportada como metodología definida e implementada para la actualización de la plataforma estratégica en la entidad, no permite reconocer (i) el análisis del propósito para la cual fue creada la entidad (ii) documento de coherencia institucional. Asimismo, en lo que respecta al plan estratégico institucional, dicha presentación PPT no permite reconocer los elementos de: "a) las recomendaciones del equipo directivo y sus equipos de trabajo, b) la evaluación y retroalimentación ciudadana realizada en las actividades de rendición de cuentas, c) los resultados de las auditorías internas y externas, d) los resultados de la evaluación de la gestión de riesgos y de las acciones realizadas ante su materialización, e) resultados de la evaluación de la gestión financiera, f) la medición del desempeño en periodos anteriores, g) medición de la satisfacción de los grupos de valor en periodos anteriores" de acuerdo con lo definido en el procedimiento formulación y seguimiento de



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 9 de 16 |

la plataforma estratégica y del plan Estratégico Institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, numeral 3.1, viñeta 6. Así como tampoco consideró la existencia de: (i) Revisar y ajustar los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos determinando cual es el valor público que debe generar, (ii) Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad. Priorizados por el ciudadano, tal como lo orienta la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - junio de 2019, numeral 7.1.1.


Dicha situación, refleja un incumplimiento a lo establecido en procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del Plan Estratégico Institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, numeral 3.1 viñeta 4 que define: "(...) a) el análisis del propósito para la cual fue creada la entidad, (...), asimismo, a lo descrito en el numeral 4.1. Formulación de la plataforma estratégica, actividad 3 "Realizar la coherencia institucional de los elementos que conforman la plataforma estratégica" la cual, conlleva a producir un activo de información nombrado "Documento de coherencia institucional" que de acuerdo con lo conceptuado en el glosario del documento en mención equivale a "Se concibe como la alineación de todos los elementos estratégicos de las entidades y organismos Distritales, con el propósito de lograr una administración armónica". Así como a lo establecido en el, numeral 3.1. viñeta 6 "Para la identificación de las metas, indicadores y productos del plan estratégico institucional se debe tener en cuenta: (...), así como a lo orientado en la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - junio de 2019, numeral 7.1.1, en donde cita: " (...) las entidades tienen total autonomía para la formulación e implementación de la misma, pero deberán asegurar la existencia de unos mínimos, que son los siguientes: (i) Revisar y ajustar los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos (...), (ii) Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad (...)", así como a lo documentado. (Subrayado fuera del texto original).

10.2.2. Aprobación, adopción y divulgación de la plataforma estratégica institucional.

Analizada la información allegada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad del líder del proceso de planeación estratégica, mediante correo electrónico del 25/02/2021 con asunto: "Solicitud de información-Auditoría a la Planeación Estratégica", se observó que, en acta No. 14 del 24/11/2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, punto 6 del orden del día "Aprobación de la plataforma estratégica y plan estratégico", la Directora de Análisis y Diseño Estratégico explicó que "para la misión y visión de la entidad se propone mantener las actuales teniendo en cuenta que fueron formuladas a largo plazo, sin embargo, se enviará esta propuesta por correo electrónico al equipo directivo para recibir sus aportes hasta el 27 de noviembre de 2020 (...)", en consecuencia, se fijó el siguiente compromiso: "Enviar por correo electrónico la propuesta de Planeación Estratégica y Plan Estratégico a los miembros del Comité para su revisión, comentarios y aportes", de lo cual, no se aportaron evidencias que den cuenta de la revisión, comentarios y aportes allegados por el equipo directivo al respecto.

Por otra parte, en acta No. 16 del 30/12/2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, punto 5 del orden del día "Aprobación de objetivos estratégicos institucionales", la Directora de Análisis y Diseño Estratégico sometió "a aprobación los Objetivos Estratégicos Institucionales, y los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño manifiestan su aprobación (...)", sin embargo y quedando fuera del punto del orden del día, para los elementos complementarios de la plataforma estratégica (misión y visión), no se evidenció aprobación. Adicionalmente, al presente ejercicio auditor se aportó un proyecto de resolución "Por la cual se adoptan la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social", como evidencia para la adopción de la plataforma estratégica, sin embargo, al ser un "proyecto" no permite reconocer la



| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 10 de 16 |

firmeza del citado acto administrativo, por consiguiente, el equipo auditor consultó la página web de la entidad (19/03/2021), identificando la publicación de la misión, visión y objetivos estratégicos (divulgación de la plataforma estratégica), así como la publicación de la Resolución 1346 del 30/09/2016 "Por la cual se adoptan la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social", notando una divergencia entre los objetivos estratégicos publicados y los contenidos en dicho acto administrativo.

Posterior a ello, y acudiendo al beneficio de la auditoría “corrección” en respuesta al informe preliminar, el cliente de la auditoría, aportó la Resolución SDIS 456 del 05/04/2021 “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”; sin embargo, el acta de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 25/03/2021, en la cual presentan la propuesta de actualización de la visión institucional, se encuentra en trámite de firmas, concluyendo que la resolución se expidió y publico con anterioridad a la suscripción del acta, lo cual, evidencia un incumplimiento a la secuencia lógica de actividades establecidas en el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan estratégico institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, numeral 4.1, actividad 5 del flujograma "¿Se aprueba la plataforma estratégica?, actividad 8 del flujograma "Elaborar los actos administrativos que adoptan la plataforma estratégica" y actividad 9 "Aprobar los actos administrativos de adopción de la plataforma estratégica".

10.2.3. Seguimiento semestral a la plataforma estratégica y plan estratégico institucional.


En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad del líder del proceso de planeación estratégica, mediante correo electrónico 25/02/2021 con asunto: "Solicitud de información-Auditoría a la Planeación Estratégica", se observó que, en las dieciséis (16) actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño aportadas al presente ejercicio auditor, que resultaron de sesiones adelantadas por dicha instancia durante la vigencia 2020, no se identificaron los seguimientos semestrales para la vigencia 2020 a la plataforma estratégica y plan estratégico institucional por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, de acuerdo como lo establece el numeral 3.2, viñetas 1 y 3 del procedimiento de *formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan estratégico Institucional (PCD-PE-009)* versión 0 del 28/06/2019. Situación que permite concluir un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Formulación y Seguimiento de la Plataforma Estratégica y del Plan Estratégico Institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, numeral 3.2 que cita: " La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico realizará seguimiento semestral a la plataforma estratégica y al plan estratégico institucional de la SDIS." y "Los resultados del seguimiento a la plataforma estratégica y al plan estratégico institucional serán presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (...)" como a su vez, a lo definido en la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - 2019, numeral 7.1.5 que cita: "(...) corresponde a la oficina asesora de planeación de cada entidad, coordinar el proceso de seguimiento de la gestión institucional (...).

10.2.4. Seguimiento al plan de acción institucional integrado.

De acuerdo con la revisión documental, sobre la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad de líder del proceso de planeación estratégica, mediante correo electrónico del 25/02/2021 con asunto "Solicitud de Información -Auditoría a la Planeación



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 11 de 16 |

Estratégica" el equipo auditor observó que, de las dieciséis (16) actas aportadas como evidencia al presente ejercicio auditor, tan solo en el acta No. 14 del 24/11/2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, punto 2 del orden del día "Seguimiento al cumplimiento de metas sociales y financieras–Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización", se socializó el seguimiento al plan acción institucional y metas sociales sin embargo, no se aportaron evidencias de cumplimiento en lo relacionado con la presentación de resultados del seguimiento al plan de acción institucional durante las demás sesiones del citado comité, situación que permite observar un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento Formulación y seguimiento del plan de acción institucional (PCD-PE-002) versión 0 vigente hasta el 18/11/2020 que cita: “ Presentar los resultados del seguimiento al plan de acción institucional en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño **(trimestral)**” y por consiguiente, en el procedimiento formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 1 del 19/11/2020 que establece “Presentar los resultados del seguimiento al plan de acción institucional Integrado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (trimestral)” (Subrayado fuera del texto original).

10.2.5. Modificaciones al plan de acción institucional.


En desarrollo de la etapa de revisión documental, a la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad de líder del proceso de planeación estratégica, mediante correo electrónico del 25/02/2021 con asunto "Solicitud de Información -Auditoría a la Planeación Estratégica" se evidenció que, en acta No. 15 del 18/11/2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, punto 9 del orden del día “Aprobación de las modificaciones de metas del Plan de Acción Institucional (...)”, se presentó la solicitud de modificaciones al Plan de Acción Institucional, relacionadas con las metas producto: *Proveer el 40% de las vacantes temporales y definitivas durante el proceso de encargos de la vigencia, Proveer el 80% de las vacantes temporales y definitivas de la entidad declaradas desiertas en proceso de encargos mediante nombramiento provisionales y Ejecutar al 100% el Cronograma de Actividades de Capacitación de la vigencia*, las cuales fueron aprobadas por dicha instancia. Sin embargo, cabe resaltar que, las metas producto modificadas, tenían como fecha de terminación el 31/12/2020, situación que tipifica un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) Versión: 1 del 19/11/2020, el cual estableció en sus condiciones generales “(...) Las modificaciones a las metas del plan de acción institucional integrado solo podrán realizarse hasta dos meses antes a su vencimiento”. (Subrayado fuera del texto original).

10.2.6. Seguimiento al plan de ajuste y sostenibilidad.

De acuerdo con la revisión documental, sobre la información aportada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en calidad de líder del proceso de planeación estratégica, mediante correo electrónico del 25/02/2021 con asunto "Solicitud de Información -Auditoría a la Planeación Estratégica" se observó que, el plan de ajuste y sostenibilidad MIPG- 2020, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión ordinaria del 22/01/2020, sin embargo, al revisar dieciséis (16) actas aportadas al presente ejercicio auditor, como producto de sesiones desarrolladas por dicha instancia durante la vigencia 2020 se evidenció que, tan solo en el acta No. 14 del 24/11/2020, punto 5 del orden del día, se presentaron avances del Plan de ajuste y sostenibilidad MIPG, situación que reconoce un incumplimiento a lo señalado en artículo Artículo 19 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, numeral 1, del Decreto Distrital 807 de 2019, así



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 12 de 16 |

como, al Artículo 5 de la Resolución 0652 del 20 marzo de 2020 Funciones del comité institucional de gestión y desempeño, ítem 2 " Aprobar y hacer seguimiento por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)". (Subrayado fuera del texto original).

11. RIESGOS

Frente al análisis de las potenciales situaciones de riesgos asociadas con al ejercicio de planeación institucional y, por consiguiente, al proceso de planeación estratégica, el equipo auditor consultó el mapa de riesgos de gestión versión 1 de 2020 y versión 0 de 2021, identificando que el proceso en mención, identificó y gestionó dos (2) riesgos así:

- R-PE-001: "Puede ocurrir que la entidad incumpla con los tiempos establecidos por el Distrito para los reportes de información y el seguimiento a metas SEGPLAN".
- R-PE-002: "Puede ocurrir la aprobación de precios no acordes al mercado".

De lo anterior, el proceso de planeación estratégica identificó los controles correspondientes, a fin de evitar la materialización de los mismos y llevó a cabo los monitoreos en los periodos establecidos por el *Lineamiento de administración de riesgos* (LIN-GS-001), versión 0 del 29/04/2019, actualizado por la versión 1 del 23/07/2020.


Sin embargo, al analizar la ejecución del control propuesto para el riesgo (R-PE-001) "El equipo de costos de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización cada vez que requiere validar un precio verifica a través de otras fuentes la calidad de la información recibida con el fin de asegurar si los costos son acordes. En caso en que los costos no sean acordes se realizan observaciones en la ficha técnica de viabilidad de precios de referencia y se establece nuevos plazos de entrega de la información. Como evidencia se cuenta con la ficha técnica de viabilidad de precios de referencia y actas de reunión" se observó que, durante la vigencia 2020, el seguimiento al mismo tuvo el siguiente comportamiento:

Primer trimestre 2020: "*El equipo de costos de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización viabilizó las fichas técnicas de viabilidad de precios de referencia de 50 solicitudes correspondientes a 47 respuestas realizadas por las dependencias para viabilizar los precios de referencia de sus procesos precontractuales, recibidas entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020(...)*" (subrayado fuera del texto original)

Segundo trimestre 2020: "*El equipo de costos de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización viabilizó las fichas técnicas de viabilidad de precios de referencia de 66 solicitudes correspondientes a 67 respuestas realizadas por las dependencias para viabilizar los precios de referencia de sus procesos precontractuales, recibidas entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020(...)*" (subrayado fuera del texto original)

Tercer trimestre 2020: "*El equipo de costos de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización viabilizó las fichas técnicas de viabilidad de precios de referencia de 112 procesos correspondientes a 114 solicitudes realizadas por las dependencias para viabilizar*"



| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 13 de 16 |

los precios de referencia de sus procesos precontractuales, recibidas entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2020(...)" (subrayado fuera del texto original)

Cuarto trimestre 2020: "El equipo de costos de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización viabilizó las fichas técnicas de viabilidad de precios de referencia de 76 procesos correspondientes a 74 solicitudes realizadas por las dependencias para viabilizar los precios de referencia(...)" (subrayado fuera del texto original).

Lo anterior permite concluir que, para la vigencia 2020, la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, emitió un total de trecientas cuatro (304) viabilidades de precios de referencia, situación que dista de la información aportada al presente ejercicio auditor, frente a requerimientos de información gestionados por la Oficina de Control Interno, en lo referente a: “Bases de datos de solicitudes de viabilidad de precios de referencia y de emisión de conceptos, durante la vigencia 2020”, de la cual, se allegaron diecinueve (19) documentos en la carpeta compartida denominada “Evidencia procesos de viabilidad” y ciento diecisiete (117), en la carpeta compartida denominada “Indicadores de costos”.

Dicha situación podría llegar a generar riesgos en términos de integralidad frente a requerimientos de información por parte de entes internos y externos de inspección, vigilancia y control.


Por otra parte, en lo que respecta a los riesgos de corrupción, el proceso identificó “Posibilidad de ocultar información relacionada con la planeación, los resultados y metas alcanzados tanto en la gestión como en la inversión, para favorecerse personalmente y/o a terceros”, riesgo que se identificó y gestionó durante la vigencia 2020 y se mantuvo para el 2021.

De manera adicional, se propone analizar la posibilidad de fortalecer la identificación de riesgos asociados a los objetivos estratégicos institucionales con el fin de darle un enfoque más gerencial y estratégico a la administración de riesgos en la entidad, tal como se define en el lineamiento administración de riesgos Código: LIN-GS-001, versión 1, Adicionalmente, corresponde a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico realizar un análisis de los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos, revisando que se encuentren alineados con la Misión y la Visión Institucional, y asegurando que los objetivos de proceso contribuyen a los objetivos estratégicos” y definir controles “que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

12. CONCLUSIONES

- La entidad ha venido desarrollando acciones en aras de dar cumplimiento a los criterios de auditoria, no obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora y no conformidades a los cuales debe formularse acciones para cerrar las brechas identificadas.
- Para el alcance del presente ejercicio auditor, se observó que, si bien, la entidad diseñó un esquema metodológico para la construcción de la plataforma estratégica institucional, así como del Plan estratégico de la entidad, no se aportaron evidencias que permitieran reconocer la inclusión del total de aspectos a tener en cuenta para el citado ejercicio, tal como lo define el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan estratégico



| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 14 de 16 |

institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019 , Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - junio de 2019.

- Teniendo en cuenta la conceptualización de los elementos que componen la plataforma estratégica de la entidad, establecidos en el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan estratégico institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, se observaron oportunidades de mejora en cuanto al desarrollo de las etapas de: aprobación, adopción y divulgación de la plataforma estratégica institucional.
- En desarrollo de los procesos de autoevaluación a la gestión institucional, durante el presente ejercicio auditor se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el seguimiento a instrumentos de planificación institucional, tales como: plataforma estratégica, plan estratégico institucional, plan de acción (integrado), plan de ajuste y sostenibilidad. Situaciones que podrían generar riesgos institucionales en materia de implementación de acciones oportunas que redireccionen posibles desviaciones al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- En el marco de la puesta en funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la SDIS alineado con la normativa vigente en la materia, y de acuerdo con las evidencias aportadas al presente ejercicio auditor se concluyó que, desde la citada instancia, se pueden identificar situaciones de riesgo en cuanto al seguimiento a compromisos adquiridos en sesiones anteriores, lo cual podría dificultar la trazabilidad y ejecución de estos por parte del responsable.
- Considerando acciones estratégicas enmarcadas en el proceso institucional de planeación estratégica que, contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, se observaron inconsistencias relacionadas con la producción de activos de información asociados con el trámite de solicitudes de viabilidad de precios de referencia, en el marco de los procedimientos vigentes, establecidos para dicho fin.


Nota: Las auditorías se realizan con técnicas de muestreo, lo que significa que no todas las no conformidades han sido detectadas, ni que aquellas partes no revisadas no presenten no conformidades.

13. RECOMENDACIONES

- Se resalta la importancia en formular acciones para cerrar las brechas identificadas en este informe para garantizar la mejora institucional.
- Para la formulación o actualización de los elementos de la planeación estratégica institucional, se recomienda documentar metodologías que consideren la totalidad de factores incluidos en el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan Estratégico Institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, como también, lo orientado en la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - junio de 2019 o los que actualicen dichos lineamientos.
- Se recomienda analizar la pertinencia de establecer puntos de control que permitan identificar posibles desviaciones al cumplimiento de las actividades en materia de aprobación, adopción



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Código FOR-AC-013 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020 |
| | | Página: 15 de 16 |

y divulgación de la plataforma estratégica institucional y sus planes derivados, en el marco de la normativa vigente en la materia.

- Se recomienda analizar la viabilidad de fortalecer el ejercicio de seguimiento a los instrumentos de planificación institucional, tales como: plataforma estratégica, plan estratégico institucional, plan de acción (integrado), plan de ajuste y sostenibilidad, lo cual permita tomar acciones oportunas que redireccionen posibles desviaciones al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Con el propósito de reconocer la trazabilidad y seguimiento a las decisiones y compromisos emitidos desde las instancias de coordinación de la entidad, se recomienda implementar acciones que contribuyan con el fortaleciendo el quehacer del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño a nivel institucional y sectorial.
- Se sugiere fortalecer los puntos de control o actividades de seguimiento al momento de gestionar trámites de solicitud de viabilidad de precios de referencia.
- Se recomienda analizar la pertinencia que, de manera articulada entre las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar para identificar y gestionar situaciones de riesgos relacionadas con aspectos claves de la caracterización del proceso de *Planeación estratégica* como: “Definir y direccionar los lineamientos para la formulación y seguimiento de la plataforma estratégica”, “Directrices para el seguimiento y autocontrol del proceso”, entre otros. Lo anterior, con el fin de mantener una administración de riesgos con enfoque estratégico y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, suministrando un aseguramiento razonable para la entidad.
- Se recomienda utilizar la gestión de riesgos como una herramienta gerencial que contribuya al cumplimiento del objeto de la entidad y a la mitigación de riesgos a nivel estratégico, el cual suministre un aseguramiento razonable para la entidad.
- Se sugiere analizar la posibilidad de fortalecer la identificación de riesgos asociados a los objetivos estratégicos institucionales con el fin de darle un enfoque gerencial y estratégico a la administración de riesgos en la entidad, tal como se define en el lineamiento administración de riesgos Código: LIN-GS-001, versión 1, Adicionalmente, corresponde a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, realizar un análisis de los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos, revisando que se encuentren alineados con la Misión y la Visión institucional, y asegurando que los objetivos de proceso contribuyen a los objetivos estratégicos” con el propósito de definir controles “que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

EQUIPO AUDITOR

Karinfer Yelitza Olivera Donato
 Diana Marcela Bautista Vargas
 Adriana Morales Jiménez

Firma(s):



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Pagina 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 16 de 16

German Alfonso Espinosa Suarez
Leonardo Andrés Prieto García
Andrés Penagos Guarnizo – Auditoría Líder

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Yolman Julian Sáenz Santamaría

Firma:

FECHA DE ENTREGA

Informe Preliminar

03/05/2021.

Informe Final



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210503-174514-392/d4-64697652
2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final de auditoría interna a la planeación estratégica

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210503-174514-392fd4-64597652

Creación: 2021-05-03 17:45:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-03 19:06:59



Escanee el código
para verificación

Firma: OCI

Adriana Morales Jiménez
51740076
amoralesj@sdis.gov.co
Profesional
Oficina de Control Interno

Firma: OCI

dmbautista@sdis.gov.co

Firma: OCI

Karinfer Yelitza Olivera Donato
52487048
KOlivera@sdis.gov.co
Contratista
Oficina de Control Interno

Firma: OCI

Andrés Penagos Guarnizo
80164377
apenagosg@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final de auditoría interna a la planeación estratégica

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210503-174514-392fd4-64597652

Creación: 2021-05-03 17:45:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-03 19:06:59



Escanee el código
para verificación

Firma: OCI

ysaenz@sdis.gov.co

Firma: OCI

Leonardo Andrés Prieto García
79877617

lprietog@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración Social-Oficina de Control Interno.

Firma: OCI

Germán Alfonso Espinosa Suárez
1069717453

gespinosa@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210503-174514-392fd4-64597652
2021-05-03T19:07:01-05:00 - Página 3 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210503-174514-392fd4-64597652
 2021-05-03T19:07:01-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final de auditoría interna a la planeación estratégica

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210503-174514-392fd4-64597652

Creación: 2021-05-03 17:45:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-03 19:06:59

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|---|
| Firma | Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS | Aprobado | Env.: 2021-05-03 17:45:14 Lec.: 2021-05-03 17:45:24 Res.: 2021-05-03 17:45:45 IP Res.: 191.95.49.210 |
| Firma | Karifer Yelitza Olivera Donato KOlivera@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2021-05-03 17:45:45 Lec.: 2021-05-03 17:48:03 Res.: 2021-05-03 17:48:13 IP Res.: 190.24.106.24 |
| Firma | DIANA MARCELA BAUTISTA VARGAS dmbautista@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2021-05-03 17:48:13 Lec.: 2021-05-03 18:10:07 Res.: 2021-05-03 18:10:13 IP Res.: 191.95.63.24 |
| Firma | Adriana Morales Jiménez amoralesj@sdis.gov.co Profesional Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2021-05-03 18:10:13 Lec.: 2021-05-03 18:31:10 Res.: 2021-05-03 18:31:23 IP Res.: 186.80.52.112 |
| Firma | Germán Alfonso Espinosa Suárez gespinosa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2021-05-03 18:31:23 Lec.: 2021-05-03 18:47:26 Res.: 2021-05-03 18:47:44 IP Res.: 190.130.76.109 |
| Firma | Leonardo Andrés Prieto García lprietog@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social-Oficina de Control | Aprobado | Env.: 2021-05-03 18:47:44 Lec.: 2021-05-03 18:52:37 Res.: 2021-05-03 18:52:47 IP Res.: 181.249.127.115 |
| Firma | YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2021-05-03 18:52:47 Lec.: 2021-05-03 19:06:50 Res.: 2021-05-03 19:06:59 IP Res.: 191.97.14.134 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019

Página: 1 de 1

NOMBRE: Auditoría interna a la planeación estratégica

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la definición, ejecución y seguimiento de los lineamientos institucionales y normativa asociada en materia de direccionamiento, planeación estratégica y operativa.

ALCANCE: Verificar el cumplimiento de la definición, ejecución y seguimiento de los lineamientos institucionales y normativa asociada en materia de direccionamiento, planeación estratégica y operativa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2021.

POSITIVO



Durante el ejercicio auditado se evidenció que, la entidad viene alineado los ejercicios en materia de planeación estratégica, táctica y operativa, con lo establecido en la normativa vigente en la materia, así como con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión . MIPG.

POR MEJORAR



Para la formulación o actualización de los elementos de la planeación estratégica institucional, se recomienda documentar metodologías que consideren la totalidad de factores incluidos en el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan Estratégico Institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, como también, lo orientado en la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - junio de 2019 o los que actualicen dichos lineamientos

Con el propósito de reconocer la trazabilidad y seguimiento a las decisiones y compromisos emitidos desde las instancias de coordinación de la entidad, se recomienda implementar acciones que contribuyan con el fortaleciendo el quehacer del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño a nivel institucional y sectorial.

Para el alcance del presente ejercicio auditor, se evidenció que la entidad no cuenta con directrices estandarizadas para la definición, creación o actualización de los servicios sociales o apoyos, que contribuyan a la identificación de necesidades y expectativas para dar respuesta a la población socioeconómicamente más vulnerable del Distrito.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

- La entidad ha venido desarrollando acciones en aras de dar cumplimiento a los criterios de auditoría, no obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora y no conformidades a los cuales debe formularse acciones para cerrar las brechas identificadas.
- Para el alcance del presente ejercicio auditor se observó que, si bien, la entidad diseñó un esquema metodológico para la construcción de la plataforma estratégica institucional, así como del Plan estratégico de la entidad, no se aportaron evidencias que permitieran reconocer la inclusión del total de aspectos a tener en cuenta para el citado ejercicio, tal como lo define el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan estratégico institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019 , Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - junio de 2019.
- Teniendo en cuenta la conceptualización de los elementos que componen la plataforma estratégica de la entidad, establecidos en el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan estratégico institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, se observaron oportunidades de mejora en cuanto al desarrollo de las etapas de: aprobación, adopción y divulgación de la plataforma estratégica institucional.
- En desarrollo de los procesos de autoevaluación a la gestión institucional, durante el presente ejercicio auditor se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el seguimiento a instrumentos de planificación institucional, tales como: plataforma estratégica, plan estratégico institucional, plan de acción (integrado), plan de ajuste y sostenibilidad. Situaciones que podrían generar riesgos institucionales en materia de implementación de acciones oportunas.
- Considerando acciones estratégicas enmarcadas en el proceso institucional de planeación estratégica que, contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, se observaron inconsistencias relacionadas con la producción de activos de información asociados con el x|xvigentes, establecidos para dicho fin.

RECOMENDACIONES

- Se resalta la importancia en formular acciones para cerrar las brechas identificadas en este informe para garantizar la mejora institucional.
- Para la formulación o actualización de los elementos de la planeación estratégica institucional, se recomienda documentar metodologías que consideren la totalidad de factores incluidos en el procedimiento formulación y seguimiento de la plataforma estratégica y del plan Estratégico Institucional (PCD-PE-009) versión 0 del 28/06/2019, como también, lo orientado en la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital - junio de 2019 o los que actualicen dichos lineamientos.
- Se recomienda analizar la pertinencia de establecer puntos de control que permitan identificar posibles desviaciones al cumplimiento de las actividades en materia de aprobación, adopción y divulgación de la plataforma estratégica institucional y sus planes derivados, en el marco de la normativa vigente en la materia.
- Se recomienda analizar la viabilidad de fortalecer el ejercicio de seguimiento a los instrumentos de planificación institucional, tales como: plataforma estratégica, plan estratégico institucional, plan de acción (integrado), plan de ajuste y sostenibilidad, lo cual permita tomar acciones oportunas que redireccionen posibles desviaciones al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Con el propósito de reconocer la trazabilidad y seguimiento a las decisiones y compromisos emitidos desde las instancias de coordinación de la entidad, se recomienda implementar acciones que contribuyan con el fortaleciendo el quehacer del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño a nivel institucional y sectorial.
- Se sugiere fortalecer los puntos de control o actividades de seguimiento al momento de gestionar trámites de solicitud de viabilidad de precios de referencia.
- Se recomienda analizar la pertinencia que, de manera articulada entre las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar para identificar y gestionar situaciones de riesgos relacionadas con aspectos claves de la caracterización del proceso de Planeación estratégica como: “Definir y direccionar los lineamientos para la formulación y seguimiento de la plataforma estratégica”, “Directrices para el seguimiento y autocontrol del proceso”, entre otros. Lo anterior, con el fin de mantener una administración de riesgos con enfoque estratégico y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, suministrando un aseguramiento razonable para la entidad.
- Se recomienda utilizar la gestión de riesgos como una herramienta gerencial que contribuya al cumplimiento del objeto de la entidad y a la mitigación de riesgos a nivel estratégico, el cual suministre un aseguramiento razonable para la entidad.